



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C

Consejero ponente: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS

Radicación número: 11001-03-15-000-2019-01310-01 y otros

Solicitante: YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ Y OTROS

Autoridad: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

TUTELA-Competencia conforme al Decreto 1983 de 2017.

SALVAMENTO DE VOTO

Me aparto de la decisión que se adoptó en la providencia del 25 de septiembre de 2019, que accedió al amparo, pues, como la acción de tutela se dirigió contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad Nacional de Colombia, a mi juicio, la solicitud debió conocerla, en primera instancia, el Juez Administrativo del Circuito de Bogotá (reparto), de conformidad con el artículo 1 del Decreto 1983 de 2017.

GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE